

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

**N° 022 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.**

Huancayo, 21 AGO 2020

**EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

Informe N° 011- 2020 – CFRM/RO, de fecha 05 de agosto de 2020; Informe N° 002-2020-MRHM/ESA, de fecha 08 de agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece la obligatoriedad de que los empleadores con más de 20 trabajadores constituyan un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que el empleador deberá designar a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, al dar inicio a la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad, en su calidad de Empleadora, requiere nombrar 04 Representantes Titulares y 04 Suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo al artículo 44 del Decreto Supremo 5-2012 –TR, se entiende que, cuando el Empleador cuente con varios Centros de Trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores;

Que, el INFORME N° 002-2020-MRHM/ESA, de fecha 08 de agosto de 2020 emitido por la Ingeniera de Seguridad y Salud Ocupacional, Informa el Resultado del Proceso de Votación de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Saldo de Obra 02: "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el Ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín";

Que, el INFORME N° 011- 2020 – CFRM/RO, de fecha 05 de agosto de 2020 emitido por la Residente de Obra del Saldo de Obra 02: "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el Ámbito de las Provincias de



GRDE	
DOC. N°	04265631
EXP N°	02917363

Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”, señala que se expida la Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Económico que nombra a Dos (02) Titulares y a Dos (02) Suplentes para integrar el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que representaran a la parte empleadora;

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Sub Comités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; por cuanto resulta pertinente emitir el acto resolutorio que designa a los representantes del Empleador ante el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el proceso de elecciones de los miembros del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se lleva a cabo en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria publicada, en la que se solicita dos miembros titulares y dos suplentes, por el periodo mínimo de un año de acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a Dos (02) REPRESENTANTES TITULARES de la Entidad como parte empleadora para que integren el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a Dos (02) REPRESENTANTES SUPLENTES, de conformidad con la Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

**TITULARES:**

Nombre y Apellido	N° DNI	CARGO
Arq. CATALINA FELICITA RICARDI MONTES	21250443	RESIDENTE
Ing. MARIBEL ROCIO HUAMAN MOSQUERA	43101502	INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUACIONAL

**SUPLENTES:**

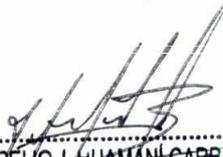
Nombre y Apellido	N° DNI	CARGO
Arq. CRISTIAN PAUL LOSANO RAMÓN	42750773	ASISTENTE DE RESIDENTE
Lic. Enf. SADIT PADILLA GARAY	47242388	PERSONAL DE SALUD

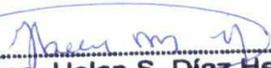
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**Regístrase, Notifíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 AGO. 2020

  
 Econ. ROGELIO J. HUAMANI CARBAJAL  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
 Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL